

Pluritud Inttentada para Obtenen^o Oficio de
Residon desta Ciudad; y tambien para Otorgar
en Xarona de Abasto de Carne de Poca y Tomaca
y que los señores, D^o Pedro Pascual Gueto, Don
Andres Ferrer, D^o Juan Vazirito Ruiz, y D^o
Andres Chico se hallan auentados
Informe vno. En este Ayuntamiento, para q^e aviso de
la Real Cedula de D^o Juan de Matta Aguilan
por Cedula ante diem se ha visto una Carta
ordenada de la Real Camara, su fecha en Madrid
aguardo del Conuiente, comunicada por el
D^o Joseph Ignacio de Goyeneche, su secretario,
al vna Condeson desta Ciudad por quien
aviso Mandada traer en Xarona de la preter
cion de D^o Juan de Matta Aguilan para q^e
se le despache Cedula para ver en Oficio de No^o
Perpetuo de ella durante la vida de D^o Maria de
Mata quien corresponde como viene de un vin
culo de que es heredera, y para cumplir con el
Informe que por dha orden se le manda: Dijo
que el dho D^o Juan de Matta Aguilan, es Per
sona de buena vida y Costumbres de natural
quieto y pacifico, conuiniendo en el la rufi
ciencia y habilidad que se requiere, y esta Ciu
dad no diuinae haia tracto de pagar algun Anon
damiento por el Oficio: Fue en este Ayunta
miento no se halla Padre ni hijo alguno vivo
serviendo Oficio, y voto si el D^o Francisco
Ruiz Matheos Residon Primo segundo

FF

